

Parral, 18 de Agosto de 2010

DECRETO EXENTO

Nº 2651 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El Informe Técnico de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y VºBº del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que el oferente propuesto para adjudicación, presenta oferta que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

D E C R E T O:

RESUELVO ADJUDICAR, la compra de **INSTALACION DE PANDERETAS** de los distintos centros del Departamento de Salud a la **INGESUR E.I.R.L**, RUT **76.095.686-4** por un monto de \$9.496.800.- (Nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos pesos). Mas impuestos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAYIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

JCC/ARC/DDB/VRB/mlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.